

FORMULARIO No. 3

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2023 CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

- Mediante correo electrónico enviado el miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 03:41 p.m. se recibieron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

“La entidad dentro de los términos solicita experiencia en: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS.

Entendemos que para el término Jurídica es también viable el término Legal, contractual, teniendo en cuenta que es la misma actividad.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, se permite informar que de acuerdo con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, la acreditación de la experiencia se constatará con la presentación de máximo (06) contratos cuyo **OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados** con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, de tal manera que el componente jurídico podrá estar relacionada con el ámbito legal del contrato y el mismo pueda ser verificado por el comité evaluador en la documentación requerida para la presentación de la experiencia específica admisible.

OBSERVACIÓN 2

“Entendemos que para el término Financiera y/o contable es también viable el término presupuestal, teniendo en cuenta que es la misma actividad.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

Página 1 de 7

La Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, se permite informar que de acuerdo con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, la acreditación de la experiencia se constatará con la presentación de máximo (06) contratos cuyo **OBJETO y/o OBLIGACIONES y/o ACTIVIDADES estén relacionados** con la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS, de tal manera que el componente financiero podrá estar relacionado con el obligaciones presupuestales del contrato y el mismo pueda ser verificado por el comité evaluador en la documentación requerida para la presentación de la experiencia especifica admisible.

OBSERVACIÓN 3

“En los términos de referencia Nota 2: se describe

Nota 2: Los CONTRATOS que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP con el código UNSPC los siguientes segmentos, lo cual indica que los CONTRATOS se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. No se aceptarán CONTRATOS que en el RUP aparezcan en la sección de CONTRATOS adjudicados o CONTRATOS en ejecución.

Código - Segmento	Nombre - Segmento
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
811015	Ingeniería civil y arquitectura
801016	Gerencia de proyectos

Se entiende que los contratos a presentar deben estar en al menos uno de los códigos requeridos para ser admitidos ¿es correcta la apreciación?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

La Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que Los CONTRATOS que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP **con al menos uno de los códigos UNSPC** descritos en la nota 2 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

OBSERVACIÓN 4

“Atendiendo la observación anterior de ser negativa la respuesta solicitamos a la entidad sean admitidos los contratos que se encuentren en el RUP en al menos en uno de los códigos solicitados.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

La Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que Los CONTRATOS que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente clasificados en el RUP **con al menos uno de los códigos UNSPC** descritos en la nota 2 del numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

OBSERVACIÓN 5

“En los términos de referencia para la experiencia específica adicional dentro de la Nota No. 1 describe:

Sólo se tendrán en cuenta para la experiencia específica adicional CONTRATOS de obra en cuyo objeto se incluyan actividades para construcciones nuevas. No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica adicional CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

*Entendemos que estos contratos son contratos a **interventoría de obra** que contengan esas actividades ¿Es correcta la apreciación?”*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

La Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que es correcta su apreciación en relación con lo expuesto en la Nota 1 del numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE y sólo se tendrán en cuenta certificaciones de **CONTRATOS de Interventoría sobre contratos de construcción de edificaciones nuevas**, no se aceptarán CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

OBSERVACIÓN 6

“Solicitamos a la entidad que para la experiencia adicional sean válidos los contratos de ampliación, así como se admiten para la experiencia específica admisible, siempre que la actividad principal sea la construcción de obra nueva, esto con el fin de que haya pluralidad de oferentes que tienen la experiencia para realizar el proyecto.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que **NO SE ACEPTA** su observación y se mantiene lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE y sólo se tendrán en cuenta **certificaciones de CONTRATOS de Interventoría sobre contratos de construcción de edificaciones nuevas**, no se aceptarán CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

OBSERVACIÓN 7

“COORDINADOR DE INTERVENTORÍA: para este profesional los términos de referencia solicitan 15 años de experiencia general, entendemos que esta experiencia se contará desde la expedición de la matrícula profesional y no será necesario certificarla, ¿es correcta la apreciación?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA. el postulante deberá presentar, para los profesionales adicionales requeridos, su hoja de vida y **los soportes de formación académica, experiencia general y específica solicitada**, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar.

OBSERVACIÓN 8

“Solicitamos que para la experiencia específica del profesional COORDINADOR DE INTERVENTORÍA se admita el cargo de residente de interventoría y Gerente de Interventoría.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que **NO SE ACEPTA** su observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia con lo establecido en el numeral 2.5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL

Página 4 de 7

CONTRATISTA en relación con la experiencia específica solicitada para el cargo de COORDINADOR DE INTERVENTORÍA.

OBSERVACIÓN 9

“Entendemos que en la oferta solo se presentará la hoja de vida del COORDINADOR DE INTERVENTORÍA teniendo en cuenta que es objeto de puntaje y la del DIRECTOR solo se presentará por el proponente adjudicatario del contrato, ¿Es correcta la apreciación?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 9

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA. el postulante deberá presentar, para los **profesionales adicionales requeridos (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Y COORDINADOR DE INTERVENTORÍA)**, su hoja de vida y los soportes de formación académica, experiencia general y específica solicitada, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar.

OBSERVACIÓN 10

“Entendemos que las hojas de vida de todo el personal solicitado en este numeral serán entregadas solo por el adjudicatario del contrato al inicio de este. ¿Es correcta la apreciación?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 10

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.15 PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del CONTRATO de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del CONTRATO.

Con excepción del personal establecido en el numeral 2.5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRESENTACIÓN DE PERSONAL ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA. Para el cual el postulante deberá presentar en su postulación los **profesionales adicionales requeridos (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Y COORDINADOR DE INTERVENTORÍA)**, junto con su hoja de vida y los soportes de formación académica, experiencia general y específica solicitada, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar.

Página 5 de 7

OBSERVACIÓN 11

“Entendemos que para el perfil del DIRECTOR cuando describen que uno de sus cargos puede ser Director de Obra (según imagen adjunta) es porque dentro de la experiencia específica se pueden presentar proyectos de obra de construcción de edificaciones. ¿Es correcta la apreciación?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 11

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA correspondiente al DIRECTOR DE INTERVENTORÍA deberá contar con al menos 3 proyectos como director de interventoría de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 43.000 m²., **uno de los proyectos podrá ser presentado con el cargo de Director de Obra.**

Así las cosas uno de los tres proyectos a certificar podrá ser con el cargo de Director de Obra

OBSERVACIÓN 12

“solicitamos amablemente a la entidad que para el director de Interventoría el área de 43.000 m², sea en la sumatoria de los tres (3) proyectos de experiencia específica solicitados.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 12

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que **NO SE ACEPTA** su observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia el numeral **2.15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, teniendo en cuenta que la experiencia específica solicitada al director de interventoría es similar en relación con el área construida del proyecto a realizar.

OBSERVACIÓN 13

“Solicitamos amablemente a la entidad prorrogar en cinco (5) días hábiles el cierre del proceso teniendo en cuenta que la evaluación de lo requerido toma más tiempo para su total cumplimiento.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 13

La Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, permite informar al observante que **NO SE ACEPTA** su observación y se mantiene lo establecido en el numeral 5 de los **Términos de Referencia**.